

ACUERDO NÚMERO 0050 DE OCTUBRE 05 DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el Decreto No.2770 de 2006 señala: *"Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente"*.

Que el Acuerdo No. 002 del 29 de agosto de 2006, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32, sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el artículo 33 ibidem, establece: *"Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos"*.

"Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la Resolución de desagregación del Presupuesto anual".

Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), en sesión del 19 de octubre de 2011, distribuyó la partida asignada en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para dar cumplimiento al artículo 87, de la Ley 30 de 1992, con base en lo cual se emitió la Resolución No.9808 del 28 de Octubre de 2011 por valor de **\$16.849.340.113,00**.

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 0050 DE OCTUBRE 05 DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – para la vigencia fiscal 2012.

Que el monto apropiado en la Ley General de Presupuesto del año 2011, para el artículo 87, de la Ley 30 de 1992, fue proyectado con un crecimiento de la economía de 3% para la vigencia 2010, cuando en realidad dicha tasa cerro al 4.3%. Este cálculo inicial reflejó el incremento de los aportes para las Universidades estatales u oficiales en un porcentaje inferior al 30% del incremento real del Producto Interno Bruto y por lo tanto la Nación girara a dichos establecimientos con cargo al presupuesto 2012, los recursos faltantes producto de dicha diferencia, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU–.

Que mediante Resolución 2468 del 8 de Marzo de 2012 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) distribuyó \$10.330.082.019, correspondientes a ese faltante, quedando por distribuir un saldo de \$1.697.397.108.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 9213 del 8 de Agosto de 2012, se distribuye una partida en el **Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$39.720.375)**.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia con recursos nación, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$39.720.375.00)**.

Que el Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 establece que "Los presupuestos de las universidades nacionales... estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión..." y que "recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional..., que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993".

Que el aporte de la Nación para la vigencia de 2011, se calculo con un IPC del 3% y según certificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– cerro en 3,73%, diferencia que no fue presupuestada ni en 2011 por \$14.832.638.860,00, ni en 2012 por \$15.307.309.023, para un total de \$30.139.947.883,00.

Que para la proyección de la vigencia 2012, el monto apropiado no consideró en su cálculo los ajustes para las vigencias referidas y que por lo tanto, la Nación considera necesario asignar durante la misma vigencia los recursos faltantes por este concepto a fin de reajustar esta apropiación.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 9214 del 8 de Agosto de 2012, en relación al ajuste del cálculo del IPC no presupuestada en la Vigencia 2012, se distribuye una partida en el **Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, Recurso 10, en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS**

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 0050 DE OCTUBRE 05 DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$205.390.363) y en relación al ajuste del cálculo del IPC no presupuestada en la Vigencia 2011, se distribuye una partida en el **Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, Recurso 10, en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. (\$199.408.120).**

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia con recursos nación, la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$205.390.363.00)** y de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. (\$199.408.120.00).**

Que en merito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al **Presupuesto de Rentas** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2012, con base en lo establecido en la Resolución No.9213 del 8 de Agosto de 2012, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$39.720.375.00)**, con Recursos de la Nación en el Presupuesto de Funcionamiento de conformidad con el siguiente detalle:

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD		
CONCEPTO		ADICION
Ordinal 32	Recursos para Universidades Públicas para Distribuir.	\$39.720.375
Recurso 10 - Recursos Corrientes		
TOTAL ADICION		\$ 39.720.375

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al **Presupuesto de Rentas** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2012, con base en lo establecido en la Resolución No.9214 del 8 de Agosto de 2012, la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$205.390.363.00)** y en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. (\$199.408.120.00)**, con Recursos de la Nación en el Presupuesto de Funcionamiento de conformidad con el siguiente detalle:

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

www.unad.edu.co

ACUERDO NÚMERO 0050 DE OCTUBRE 05 DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	
CONCEPTO	ADICION
Ordinal 32 Recursos para Universidades Públicas para Distribuir –UNAD-	\$205.390.363.
Recurso 10 -Recursos Corrientes	
TOTAL ADICION	\$205.390.363.

CONCEPTO	ADICION
Ordinal 32 Ajuste IPC Vigencias Anteriores Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-	\$199.408.120.
Recurso 10 -Recursos Corrientes	
TOTAL ADICION	\$199.408.120.

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO TERCERO: Adicionar al **Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2012, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$39.720.375.00)**, con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:

Cta Prog	Scta Subp	Obig Proy	Ord Spry	Rec	CONCEPTO	ADICION
				10	A. PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	\$ 39.720.375
					TOTAL ADICION	\$ 39.720.375

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar al **Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2012, con base en lo establecido en la Resolución No.9214 del 8 de Agosto de 2012, en relación al ajuste del cálculo del IPC no presupuestada en la Vigencia 2012, por la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$205.390.363)**, y en relación al ajuste del cálculo del IPC no presupuestada en la Vigencia 2011, en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. (\$199.408.120.00)**, con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 0050 DE OCTUBRE 05 DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

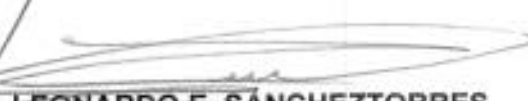
Cta Prog	Scta Subp	Objg Proy	Ord Spry	Rec	CONCEPTO	ADICION
				10	A. PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	\$ 205.390.363.
					TOTAL ADICION	\$ 205.390.363.
Cta Prog	Scta Subp	Objg Proy	Ord Spry	Rec	CONCEPTO	ADICION
				10	A. PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	\$ 199.408.120
					TOTAL ADICION	\$ 199.408.120

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).


WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente


LEONARDO E. SANCHEZTORRES
Secretario General

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia